

D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra H, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

De acuerdo con lo establecido en las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de noviembre de 2017 de la convocatoria pública para cubrir la plaza de auxiliar administrativo temporal, a tiempo parcial, de administración y atención al público, y finalizado el plazo para solicitar la revisión de la valoración de la prueba tipo test, vista el acta quinta del Tribunal de selección,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de valoración de la prueba:

Nº	NOMBRE	PUNTUACIÓN TEST
1	SARA RODELGO LOPEZ	26
2	M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	20
3	OLGA MARTIN ORTIZ	39
4	JORGE GARCIA TORREGO	23
5	M ^a DEL PILAR RODERO RIVAS	NO PRESENTADA
6	ELENA LIANES REVILLA	30
7	AMAYA RABAL FERNANDEZ	40
8	M ^a SORAYA APARICIO SEGURA	34
9	ELENA GARCÍA YUSTA	NO PRESENTADA
10	ALMUDENA LOMBA FLUXÁ	50
11	SANDRA PAZ BAYO	NO PRESENTADA
12	CAROLINA FRAGOSO GALERA	30
13	M ^a ANGELES BRONCANO MARTIN	NO PRESENTADA
14	BEATRIZ GIL ALVAREZ	25
15	FCO JAVIER SANCHEZ AYLLON	NO RESENTADO
16	ESTEFANÍA MARTÍN TRIGUERO	34
17	ELENA ORTEGA ROMERO	20
18	MANUELA COLLADO RAMÍREZ	39
19	CRISTINA MUÑOZ ALMEIDA	NO PRESENTADA
20	M ^a ENCARNACIÓN MUÑOZ BENITEZ	22
21	IRENE SERNA LÓPEZ	NO PRESENTADA
22	ALEJANDRO MARIN PEREZ	NO PRESENTADO
23	JORGE FERNANDEZ DIAZ	NO PRESENTADO

SEGUNDO: La prueba práctica de informática se realizará el día 24 de enero de 2018 a las 9:30h en el Centro Cultural. La duración de la prueba será de 1 hora.

TERCERA: La Acta cuarta del Tribunal de selección será recurrible mediante la interposición del correspondiente recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto por los Art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente al de la fecha.

Así lo manda y firma en Soto del Real,

EL ALCALDE

EL SECRETARIO